

Cubre con mayúsculas o letra clara TODOS los datos

CURSO:

Lugar del curso:

Desfibrilador Externo Semiautomático

Fotografía

Datos Personales:

Apellidos:

Nombre (completo):

D.N.I.:

Fecha de Nacimiento:

Dirección:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Nº Teléfono/s:

E-mail:

Móvil:

Si posees* licencia FESSGA indica su número:

(*) Deportistas o socorristas que han realizado el curso o tramitado su renovación de licencia con la Federación de Salvamento e Socorrismo de Galicia.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN:

ENTREGADA	DOCUMENTACIÓN
<input type="checkbox"/>	Hoja de inscripción debidamente cubierta (esta hoja).
<input type="checkbox"/>	1 fotografía tamaño carné (reciente).
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (actualizado).
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del Graduado Escolar o equivalente (ESO, Bachiller, licenciado, etc.)
<input type="checkbox"/>	Hoja de normativa debidamente firmada.
<input type="checkbox"/>	En caso de beneficiarse de descuento por estar en posesión de Licencia Federativa, adjuntar número de licencia y fotocopia de la misma
<input type="checkbox"/>	Resguardo original y nominativo del Ingreso Bancario por el importe total de la matrícula, a nombre de la Federación de Salvamento e Socorrismo de Galicia (FESSGA) en la siguiente cuenta: ABANCA: ES78 2080 0063 4430 40028166. Concepto: DESA, nombre y apellidos del alumno.

Firma del alumno
o representante legal (menores)

ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA

1. La asistencia es obligatoria en todos los cursos que organiza la FESSGA, así como en los monográficos, tolerándose un máximo de un 10% de faltas de asistencia en cada materia (el profesor de cada materia podrá valorar los casos excepcionales por faltas justificadas, siempre y cuando informe de este hecho al director del curso).
2. Cada uno de los cursos organizados por la FESSGA, tendrá un importe de matrícula. Una vez ingresado éste en la cuenta de la FESSGA no se devolverá el importe por ningún motivo, exceptuando que la FESSGA anule el curso o la actividad para la que se ha ingresado. En esta situación la FESSGA devolverá el importe de la matrícula.
3. En caso de existir convalidaciones de materias en los cursos que organiza la FESSGA, éstas no estarán exentas de la cuantía económica de la matrícula, debiendo ingresar en la cuenta de la FESSGA la totalidad del importe en concepto de matrícula.
4. Todos los cursos que convoca la FESSGA pueden sufrir retrasos por causas justificadas, porque no se complete el número mínimo de alumnos, por causas ajenas a la FESSGA o bien por otro tipo de razón organizativa. En este caso no se devolverá el importe de la matrícula, y se aplazará el curso para unos días más tarde, reservándoseles la plaza a los alumnos ya matriculados.
5. En caso de sufrir una lesión o enfermedad en el período en el que transcurre el curso, bien sea dentro o fuera de la realización del mismo, y que impida la realización de exámenes, éste deberá matricularse en otro curso para recuperar las asignaturas, pagando la totalidad de la matrícula y cursándola como si se matriculara por primera vez.
6. En caso de sufrir una lesión, el seguro de la FESSGA sólo cubre aquellos accidentes que se produjesen en el transcurso de la actividad, dentro de las horas lectivas de los cursos. Todos los accidentes que no se produzcan durante actividades organizadas por la FESSGA, ésta no dará parte al seguro. Para que la FESSGA tramite el parte al seguro, el director del curso deberá certificar y firmar que el accidente fue sufrido durante el transcurso de una actividad federativa.
7. En el caso de tener asignaturas suspensas, el alumno podrá recuperarlas en cursos posteriores, siempre y cuando suspenda tres o menos asignaturas o la carga horaria no sobrepase las 60 horas lectivas. En el caso de suspender más de tres asignaturas o sobrepasar la carga horaria de 60 horas, el alumno deberá repetir el curso completo.
8. En el caso de matricularse de las asignaturas suspensas, el alumno ingresará en la cuenta de la FESSGA el importe de las asignaturas suspensas en las que se matricula con el incremento de la tasa del seguro del año en curso. En dicho caso, el alumno no está exento de la asistencia, y deberá cursarla como si se matriculara por primera vez en ella. El alumno contará con un plazo de un año para recuperar las asignaturas suspensas, contando desde el momento del comienzo del curso.
9. Las posibles reclamaciones que existan, pasarán necesariamente en primer lugar por el profesor/a de la materia que se reclama, en segundo lugar por el director/a del curso, en tercer lugar por el director/a de formación y finalmente por la Junta Directiva de la FESSGA.
10. Todos los alumnos deben de aceptar por escrito las características del curso y se dé por enterado de las condiciones del curso en el que se matricula.

Firma del alumno o representante legal (menores)

ACEPTO, en caso de NO FIRMAR esta ficha para enviar la documentación digitalmente (ej. formato.pdf) que la presentación formal del justificante del pago bancario, significa la aceptación de las condiciones estipuladas por la FESSGA.